



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 752 / 2017.

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 725/2017 de fecha 06 de Febrero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Supremo N° 97, de fecha 23 de enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las comunas de la Región del Maule que se indican y pone término a Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Comuna de Bulnes, Región de Bio Bio.
2. Dictamen N° 3000, de fecha 27 de enero de 2017, de la Contraloría General de la República.
3. Convenio de Colaboración de fecha 07 de Febrero de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Zapallar y la Municipalidad de Empedrado, ratificado por Decreto de Alcaldía N° 750 de 07 de Febrero de 2017.
4. Memorandum N° 95/2017, de fecha 07 de Febrero de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **DESE DE BAJA y DONESE** los bienes que se individualizan a continuación:

Cantidad	Tipo
10	Mediaguas
15	Kit eléctricos
15	Kit sanitarios
60	Rollizos impregnados
11	Literas
16	Colchones
40	Frazadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denisse Madrid Larroza
DENISSE MADRID LARROZA
Secretaría Municipal (S)



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

C: Decretos Finanzas / Donación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.